

MENSAJE

**HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON
JUEZ PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**

CEREMONIA DE JURAMENTO DE NUEVOS ABOGADOS

Centro de Convenciones de Puerto Rico
7 de marzo de 2012

Buenas tardes.

Celebramos hoy la decisión de una nueva generación de puertorriqueños y puertorriqueñas de incorporarse a una profesión dedicada a garantizar que en Puerto Rico siempreprevalezca la justicia y los derechos consagrados en nuestras Constituciones.

Vayan mis primeras palabras de felicitación a todos los nuevos abogados y abogadas que hoy han jurado fidelidad a la Constitución, a las leyes y a los postulados éticos que rigen la abogacía en

nuestro país. Felicito, además, a sus familiares y amigos porque ellos también conocieron los sacrificios que los nuevos miembros de la profesión togada tuvieron que encarar durante los años que dedicaron al estudio del Derecho. Todos, los nuevos abogados, sus familiares y sus amigos, son partícipes de la alegría que reviste este evento. Nosotros en el Tribunal Supremo también compartimos ese sentimiento de júbilo.

I.

A partir de hoy, cada uno de ustedes ocupa una posición privilegiada en nuestro sistema de justicia. Este gran privilegio, sin embargo, trae consigo una enorme responsabilidad. Y es que,

como recalcan los grandes estudiosos de este tema, esa lucha por la justicia, de la cual la abogacía les permite ser protagonistas, es obra de talento, de estudio, de comunicación civilizada entre adversarios, de habilidad e inteligencia empleadas limpiamente en la defensa de causas, y también de sensibilidad y cultura. No es posible perseguir la justicia sin asumir la responsabilidad que su búsqueda implica.

Conviene, por ello, recalcar las responsabilidades que desde hoy se imponen sobre cada uno de ustedes y que el destacado jurista Eduardo Couture ha recogido en su obra *Los Mandamientos del Abogado*. Repasémoslos:

- ESTUDIEN- El derecho se transforma constantemente. Si no siguen sus pasos, serán cada día un poco menos abogado.
- PIENSEN- El derecho se aprende estudiando pero se ejerce pensando.
- TRABAJEN- La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.
- LUCHEN- Es deber de ustedes luchar por el derecho, pero el día que encuentren conflicto entre el derecho y la justicia, luchen por la justicia.
- SEAN LEALES- Leales con su cliente, con el adversario, con los tribunales.

- TOLEREN- Toleren la verdad ajena en la misma medida en que quieren que sea tolerada la suya.
- TENGAN PACIENCIA- El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- TENGAN FE- Fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia, y sobre todo, tengan fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, justicia, ni paz.

- OLVIDEN- La abogacía es, muchas veces, una lucha de pasiones. Si cada batalla fuera cargando su alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ustedes. Concluido el combate, olviden pronto tanto su victoria como su derrota.

- POR ÚLTIMO, AMEN SU PROFESIÓN- Traten de considerar la abogacía de manera tal que el día en que alguien le pida un consejo sobre su destino, consideren un honor proponerle que sea abogado o abogada.

Ser fiel a estos postulados les permitirá desempeñarse a la altura del enorme privilegio que hoy el país les confía y que requiere de ustedes el desempeño de importantísimas funciones sociales. Hoy asumen ustedes ante el País la responsabilidad que conlleva recibir este gran privilegio de ejercer la abogacía. Hoy asumen ustedes un compromiso con la Justicia y con el desempeño íntegro de su profesión.

Nunca olviden, pues, que la principal herramienta de trabajo del abogado es el Derecho y que éste aspira a ordenar justamente la sociedad.¹ La finalidad del abogado es realizar la

¹ Sigfrido Steidel Figueroa, *Ética y Responsabilidad Disciplinaria del Abogado*, § 6 (2010).

justicia por medio del Derecho.² Por eso, cada uno de ustedes debe salir de este Salón con el compromiso de ejercer la profesión con un gran sentido de humanidad, de comprensión y de solidaridad social.³ Solo así, lograremos esa paz social, tan necesaria y tan importante en momentos tan difíciles como los que vivimos.

Esta humanidad del abogado es fundamental en la relación con sus clientes.⁴ A fin de cuentas, la gloria para el abogado no ocurre el día en que se le notifica una sentencia favorable.⁵ Su gran día fue aquel en que, luego de escuchar un relato humano, decidió aceptar el caso. Ese día tenía

² Francisco J. De La Torre Díaz, *Ética y Deontología Jurídica*, 262 (2000).

³*Id.*

⁴ *Id.*

⁵ Eduardo J. Couture, *Ob. cit.* a la pág. 28.

libertad para decir que sí o decir que no. Dijo que sí y la suerte quedó sellada.

Aceptado un caso, nunca olviden que para cada cliente su asunto es el más importante del mundo.⁶ Con el tiempo les podría parecer que algunos casos encomendados son sólo mera rutina. Rechacen esa visión. Cada uno de los asuntos que a partir de hoy atenderán encierra un drama humano con importantes consecuencias para la vida de una persona; bien con respecto a su propiedad, su familia o incluso su libertad. Sean, por tanto, sensibles y comprensivos a las necesidades y preocupaciones de sus clientes.

⁶*Id.* a la pág. 49.

Debo, no obstante, advertirles que en ocasiones pueden existir tensiones entre las aspiraciones de un cliente y el Derecho. En estos casos necesitan mantener su más absoluta independencia moral.⁷ El rol del abogado no es apoyar sin restricciones las causas de un cliente.⁸ El marco de acción del abogado está limitado por lo que el ordenamiento jurídico le permite.⁹

Por ello, un letrado adquiere su calidad auténtica de abogado el día en que, enfrentado con la propuesta de adelantar un caso en que no se tiene razón, puede mirar a su mejor cliente, aquel adinerado y ambicioso cuya amistad es fuente

⁷*Id.* a la pág. 37.

⁸ Sigfrido Steidel Figueroa, *Ob. cit.* § 4.4.1.

⁹*Id.*

segura de provecho, y decirle, con la dignidad de su investidura y con la sencillez afectuosa de su amistad, que la causa propuesta es indefendible.¹⁰

Tengan, pues, siempre presente, que los asuntos legales no se dividen en chicos o grandes. Ningún abogado es tan rico como para rechazar asuntos justos porque sean chicos, ni tan pobre como para aceptar asuntos injustos porque sean grandes.¹¹

Asimismo, les invito a asumir desde hoy el compromiso de adelantar y sostener el Estado de Derecho que rige en Puerto Rico y la seguridad jurídica de la ciudadanía a quienes servirán. Un

¹⁰ Eduardo J. Couture, *Ob. cit.* a la pág. 37.

¹¹*Id.* a la pág. 36.

Estado de Derecho que se levanta en la claridad, publicidad y estabilidad de los estatutos, el orden y la seguridad pública, la garantía de derechos fundamentales, la existencia de un gobierno transparente con procedimientos abiertos al público, la existencia de un esquema reglamentario eficiente y sujeto a un debido proceso de ley, el acceso a la justicia y los derechos de los acusados de delito, entre otros.

Les invito a que los examinen y reflexionen sobre lo anterior. Como abogados tendrán el deber de colaborar incansablemente con el mejoramiento de nuestras instituciones de justicia y de adelantar y facilitar el desarrollo de esos factores.

Sin ellos, no podemos disfrutar del Estado de Derecho y sin éste no cabe hablar de bienestar y calidad de vida. Su compromiso debe ir más allá del análisis científico-matemático que les mencioné. Por el contrario, es un compromiso de trascendencia humana y ética.

De otra parte, al defender las causas de sus clientes no olviden el respeto debido a sus colegas. La naturaleza adversativa de nuestro sistema no les exime del deber de observar una actitud de cooperación profesional para con sus compañeros. La cordialidad y la amabilidad deben prevalecer en las relaciones interpersonales entre abogados. Sólo mediante la preservación del honor y la dignidad

de la profesión y la buena relación entre compañeros es que se enaltece nuestro sistema de justicia.

Por último, al salir hoy de este Salón sepan que lo hacen como funcionarios del Tribunal y que, como tal, están llamados a auxiliarlo en su misión de impartir justicia y mantener un orden jurídico íntegro y eficaz; tarea que les requerirá muchas horas de trabajo y muchas horas de estudio; pero que les generará grandes satisfacciones.

II.

Dicho ello, no me queda más que felicitarles nuevamente por haber superado con éxito sus años de formación básica y las exigencias del examen de reválida. Este logro es de notable importancia, pues ustedes fueron sometidos a una reválida profesional redactada, administrada y corregida mediante procesos altamente rigurosos. De un total de 747 aspirantes que tomaron la reválida de septiembre de 2011, 311 aspirantes o un 42% de los mismos aprobaron. Es decir, 311 nuevos abogados y abogadas que hoy han jurado fidelidad a la Constitución, a las leyes y a los postulados éticos que rigen la abogacía en nuestro país. De éstos, el 54% pertenece al sexo femenino

y el 46% al masculino. Una gran noticia, particularmente en esta semana en que se celebra la Semana de la Mujer.

En fin, en nombre de mis compañeros Jueces Asociados y mis compañeras Juezas Asociadas, y en el mío propio, sean todos y todas bienvenidos a esta noble profesión. Enhorabuena. Muchas gracias.